



# COLEGIO MOTOLINÍA PREPARATORIA

Incorporada a la UNAM Clave: 6907

*¡Amar al Espíritu Santo, y hacerlo amar!*



## PREPARATORIA MOTOLINÍA

Incorporada a la UNAM clave 6907

Acuerdo No. 63/98

28 abril de 1998

### NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Ciclo Escolar 2016-2017

#### PRESENTACIÓN

La educación es siempre fruto de la sociedad. El hombre actual vive inmerso en un mundo cambiante que plantea nuevos retos. Frente al avance de las tecnologías de la comunicación, la globalización económica, el ascenso de las libertades y los derechos humanos, la sociedad de forma paradójica, parece fragmentarse.

Bajo estas circunstancias, es fundamental generar acciones orientadas al fortalecimiento de valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso ante las personas, las instituciones y ante sí mismo. La materialización de estos propósitos es lo que constituye la razón del acuerdo y, en concreto, la naturaleza de la norma.

Las presentes *Normas de Convivencia y Reglamento Académico*, tienen como finalidad mostrar al alumno los lineamientos que deberá considerar para tener éxito en su desempeño académico. Esta guía pretende proporcionar pistas seguras para que, el estudiante de Preparatoria del Colegio Motolinía, aprenda a conducirse respetando a sus semejantes y ejerciendo de manera responsable su libertad.

Las orientaciones y deberes descritos en el presente reglamento, constituyen un medio importante para que el alumno se convierta en protagonista de su propio proceso formativo y, bajo esta premisa, adquiera una conciencia definida de su responsabilidad social.

El acompañamiento de los Padres de Familia y los profesores es fundamental en esta etapa de maduración del alumno, logrando así que descubra su riqueza personal, desarrolle sus capacidades y se integre de manera positiva en la sociedad.

#### DEL IDEARIO

El Colegio Motolinía es un lugar de formación integral de la persona mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, apoyada en valores encarnados desde la comunidad escolar.

Promueve la adhesión de todo ser a la persona de Cristo.

Forma, en un espíritu de servicio, personas capaces de una opción comprometida en la construcción del Reino.

El Colegio Motolinía se reconoce y declara como Centro Educativo Católico.

Su Proyecto Educativo se inspira en la corriente filosófica del humanismo cristiano; crea un ambiente que facilita la acción humanizadora; promueve el desarrollo integral de la persona conforme a la doctrina de la Iglesia; favorece el respeto y la promoción de los valores humanos, la educación en la libertad, la apertura al mundo, el amor a los otros y el acceso a la edad adulta de la fe.

#### OBJETIVO GENERAL

En concordancia con el Proyecto Educativo, propicia los medios adecuados para que los estudiantes continúen madurando en su fe, desarrollen sus capacidades y destrezas personales y adquieran una conciencia definida de su responsabilidad social; se formen en la libertad y se conviertan en protagonistas de su propio proceso formativo, a fin de que se integren y se proyecten positivamente en la sociedad y lleguen a ser agentes de cambio.

*"Con María todo, sin ella nada"*

CORDILLERA ARAKÁN # 709, COL. LOMAS 4A. SECCIÓN TEL. 833 16 91

[www.motoliniaslp.edu.mx](http://www.motoliniaslp.edu.mx)



## MISIÓN

Somos una comunidad educativa católica, que comprometida con nuestra vocación magisterial, brindamos una formación humana – cristiana a niños, adolescentes y jóvenes, en un ambiente de acogida, libertad responsable, respeto y solidaridad, según el Carisma Vocacional – Sacerdotal y Mariano de los Fundadores.

## VISIÓN

Ser comunidades educativas en pastoral que, en estrecha colaboración con la familia, brinden un espacio de formación integral donde niños, adolescentes y jóvenes desarrollen sus potencialidades y las competencias necesarias para optar por la vida, el compromiso con su propia realización trascendente, la fraternidad y el servicio.

### I. NORMAS DE CONVIVENCIA

#### a) Sobre los derechos de los alumnos

1. Recibir un trato respetuoso, amable, eficiente y acogedor.
2. Ser escuchado y obtener respuestas oportunas a sus preguntas.
3. Hacer uso de todos los servicios que la Preparatoria ofrece dentro del horario escolar: biblioteca, laboratorios, capilla, cafetería, talleres, etc.
4. Ocupar las áreas destinadas a los estudiantes de la Preparatoria.
5. Recibir apoyo y tutoría.
6. Recibir apoyo por el departamento de Orientación Psicopedagógica.
7. Recibir apoyo por el departamento de Pastoral.
8. Recibir el reglamento interno en el momento de su inscripción.
9. Recibir su credencial UNAMSI.
10. Recibir el mapa curricular del plan de estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura.
11. Recibir la revisión de examen y, en su caso, la correspondiente corrección de la calificación, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
12. Recibir la tira de asignaturas y la historia académica obtenidas a través del sistema de cómputo de la DGIRE.
13. Recibir los documentos que le fueron requeridos, al término del trámite que corresponda.

#### b) Sobre las responsabilidades de los alumnos

##### Respeto

1. Respetar a todo el personal que labora en el Colegio: directivos, docentes, administrativos y de intendencia.
2. Dirigirse con respeto a sus compañeros.
3. Mostrar buen comportamiento en las actividades religiosas, cívicas, sociales, culturales y deportivas organizadas por el Colegio.
4. No utilizar palabras, dibujos o ademanes que ofendan a directivos, maestros, personal administrativo, de servicio y compañeros.
5. Abstenerse de introducir al plantel cigarros, enervantes o bebidas embriagantes, así como medicamentos psicotrópicos sin prescripción médica.
6. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones y en un perímetro de 500m del Plantel.
7. Los alumnos que tengan una relación de noviazgo, deberán evitar las demostraciones físicas de afecto dentro del Plantel.
8. Es responsable de traer su material completo ya que no puede recibir ningún artículo olvidado en casa durante el horario de clase (alimentos, materiales, proyectos o tareas).

##### Horario

9. Asistir puntualmente a clases. Las clases inician a las 7:10 hrs., el horario de salida es a las 14:20 hrs., de lunes a viernes.
10. La puerta se cierra a las 7:15. Los alumnos que lleguen después de las 7:15 se les permitirá la entrada y se registrará su retardo, después del tercer retardo el alumno se regresa a casa. En caso de reincidir se agenda cita con los padres de familia.
11. No se permitirá el acceso después del tiempo de tolerancia.
12. En la clase de la primera hora, el docente permitirá la entrada del alumno con 5 minutos de tolerancia y se considerará un RETARDO. Después de dos retardos el alumno se hace acreedor a un día de suspensión.
13. No hay receso entre clase y clase, por lo tanto no hay tiempo de tolerancia.
14. Una vez dentro del plantel el alumno deberá participar en todas las clases o actividades de nuestra propuesta educativa. No se permite que el alumno no entre a clase por ningún motivo excepto por enfermedad si así lo define la enfermera del Colegio.
15. Para salir del Plantel, los alumnos deberán presentar al Director solicitud de salida por escrito especificando el motivo de su ausencia y debidamente firmado por los Padres de Familia.

##### Presentación

16. Presentarse aseados y correctamente vestidos con el uniforme, de acuerdo a la propuesta Institucional, de lo contrario se le regresará a casa y se bajará la calificación en conducta (a 7 o menos). **Uniforme Institucional:**

- Pantalón de mezclilla color azul oscuro, no desteñido, ni roto (no se permiten leggins, ni mallones).
- Tenis o zapato cerrado.
- Playera tipo polo con escudo del Colegio, de acuerdo al siguiente orden:
- Lunes, miércoles y viernes: playera roja.



- Martes y jueves: playera negra.
- Uniforme de gala para ocasiones especiales y presentaciones, para las señoritas consiste en: traje sastre negro con blusa camisera blanca. Para los varones: traje sastre negro, camisa blanca y corbata roja (no se permiten leggings, ni mallones).
- Uniforme deportivo el día que lleven clase de Educación Física.
- Sudadera del Colegio negra con vistas rojas y escudo.
- En invierno podrán portar pants deportivo y sudadera (la Dirección notificará las fechas en que comienza y termina el uso del uniforme de invierno).

17. Los varones deben presentarse con corte de cabello tipo escolar. De no ser así después del primer aviso se regresará a casa.
18. Las señoritas deben presentarse peinadas y sin cabello en la cara.
19. Queda prohibido el uso de tintes de cabello de colores (no naturales) y rapados parciales de cabello.
20. Queda prohibido el uso de tatuajes y piercing en lugares visibles.
21. Los alumnos deberán presentarse debidamente uniformados y con su credencial en cada examen, de lo contrario no se les aplicará y perderán la puntuación del mismo.

### **Uso de instalaciones, equipo y mobiliario**

22. Conservar en buen estado el mobiliario, el equipo y los materiales que utiliza. Si el alumno es responsable de causar algún daño deberá pagarlo o restablecerlo.
23. Respetar y cumplir los reglamentos de cada aula, laboratorio, aula de cómputo, biblioteca y cancha.
24. Mantener limpio el espacio de trabajo.
25. No dejar bata, termos, trabajos u objetos personales en el salón de clase. Al final de cada día los mesabancos y superficie del locker deberán quedar libres de cualquier objeto.
26. Abstenerse de comer dentro de las aulas y auditorio.

### **Uso de objetos propios**

27. No utilizar grabadoras, radio o equipo de sonido dentro de las aulas, sin autorización del docente.
28. Cualquier objeto (celulares, balones, revistas, etc.) que constituya un distractor dentro del salón de clase será recogido por el profesor a cargo, quedando a resguardo de la Dirección durante un mes la primera vez, un semestre la segunda y el resto del ciclo escolar la tercera.
29. Queda prohibido grabar imágenes o audio, sin la autorización de la persona en cuestión, ver o grabar imágenes que atenten contra la integridad de la persona o pornográficas por medio de Internet o de cualquier otro medio electrónico dentro del Plantel.
30. Evitar el bullying cibernético o de cualquier índole.

## **II. FALTAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS**

Las faltas de conducta son acciones o hechos que van en contra de los principios, valores, obligaciones o normas establecidos en las Normas de Convivencia anteriormente mencionadas. Toda falta de conducta tiene una consecuencia y, como medida, una acción correctiva. Esta medida busca, más que sancionar, promover los valores Institucionales de respeto, responsabilidad, reflexión y compromiso.

### **a) Acciones correctivas**

El alumno que incurre en una falta de conducta podrá ser sujeto a cualquiera de las diferentes consecuencias dependiendo de la gravedad, mismas que no afectan la evaluación académica:

- Amonestación verbal
  - Amonestación escrita.
  - La acumulación de tres amonestaciones escritas, o una falta grave implica un REPORTE, el cual incluye la suspensión temporal de uno o más días.
  - Baja definitiva.
  - No expedición de Carta de Buena Conducta.
- b) Las faltas de conducta leves son pasajeras, no se repiten y no afectan mayormente a las personas y se corrigen mediante amonestación verbal.
  - c) Se consideran faltas graves, dentro y fuera de la Institución:
    1. Las acciones que atentan contra la dignidad, derechos y/o bienestar físico de las personas.
    2. Las acciones que atentan contra la seguridad propia.
    3. Los comportamientos o actitudes que afectan el buen nombre y funcionamiento eficaz del Colegio.
    4. Las acciones fraudulentas como el plagio, la copia, la falsificación, el soborno o la suplantación.
    5. El daño intencionado a las instalaciones del Colegio.
    6. El incumplimiento de las acciones correctivas impuestas.
    7. La reincidencia en faltas, tanto leves como graves.

Las faltas de conducta podrán ser reportadas por personal docente, administrativo o de intendencia. Quedará constancia escrita de toda falta y de la acción correctiva correspondiente, dichas faltas son acumulativas durante la estancia del alumno en la preparatoria.



El Colegio se reserva el derecho de reinscripción si los alumnos presentan conducta inadecuada que transgreda el Reglamento, hayan sido notificados los Padres de Familia y no se presenten avances consistentes en su desarrollo.

Con excepción de la amonestación verbal, cualquier amonestación será notificada de forma inmediata a los padres de familia.

En el caso de faltas graves o situaciones no contempladas en las presentes *Normas de Convivencia*, el Consejo Técnico – Disciplinar constituido por la Directora, Subdirector y Titulares, determinarán la sanción correspondiente. El Consejo Técnico – Disciplinar se reserva el derecho de invitar a un docente o a citar a un alumno y a sus padres o tutores legales a una reunión de revisión de caso.

### III. REGLAMENTO ACADÉMICO

#### a) Inscripción

Para ingresar a la Preparatoria el aspirante deberá llenar la solicitud previa y entregar a la Dirección del Colegio en las fechas establecidas, así como seguir los lineamientos marcados en el **Boletín Informativo de Inscripción**. Todo lo relativo a la inscripción y otros trámites escolares sólo podrá ser tratado por los interesados, sus padres o tutores, o un apoderado.

1. Se formaliza el registro del alumno cuando hace entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos:
  - o Acta de nacimiento original y copia.
  - o Certificado de Secundaria original y copia.
  - o Copia de CURP.
  - o Carta de Buena Conducta.
2. Los documentos deberán cumplir con los requisitos de autenticidad, validez y legalidad que exige la UNAM.
3. El alumno y/o padre o tutor deberá de realizar el pago anual correspondiente de la cuota de incorporación a la UNAM en el tiempo establecido.
4. El alumno aceptado es responsable de observar y respetar las normas contenidas en el presente *Reglamento*.

#### b) Reinscripción.

1. Los alumnos podrán ser promovidos para cursar el siguiente ciclo escolar y solicitar su reinscripción, siempre y cuando **NO REPRUEBEN MÁS DE TRES ASIGNATURAS** y mantenga buena conducta.
2. Los alumnos que tengan asignaturas con seriación reprobadas, no podrán ser reinscritos en esa asignatura hasta acreditar según lo establecido en el plan de estudios UNAM.
3. Los alumnos que adeudan una asignatura de 4° grado, no podrán ser registrados en 6° grado.
4. El alumno puede solicitar reinscripción para re-cursar el mismo grado, siempre y cuando esté respaldado por un historial de buena conducta y haya lugar disponible. Estará condicionada su permanencia a mantener un satisfactorio desempeño académico desde el primer bimestre.

#### c) Bajas definitivas.

1. Es motivo de baja académica ante UNAM el alumno que tenga 4 materias o más reprobadas.
2. Es motivo de baja disciplinar un historial de problemas de conducta y/o violación de las normas establecidas.
3. Es motivo de baja administrativa el incumplimiento de las cuotas determinadas por Administración General.

#### d) Revalidación de estudios internacionales.

1. Los trámites de Revalidación ante la DGIRE en caso de estudios en el extranjero es responsabilidad de los Padres de Familia, así como seguir el procedimiento interno para dicho caso.

#### e) Evaluación de aprendizaje

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo en cuatro periodos bimestrales, mediante la apreciación de los conocimientos, aptitudes y habilidades adquiridos, tomando en cuenta los criterios de evaluación descritos en los **Trípticos Informativos** de cada materia.

Los criterios de evaluación que de manera ponderada podrán tomarse en consideración, entre otros, son:

- a. Su participación en clase y desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos requeridos, así como el resultado de los exámenes parciales. Si se considera que dichos elementos son suficientes para calificarlos, los podrán eximir del correspondiente examen ordinario.
- b. Los exámenes ordinarios.
- c. Los exámenes extraordinarios.

#### Asistencias

1. Es requisito, para tener derecho a presentar los exámenes finales ordinarios (de primera y/o segunda vuelta) contar con el 80% de asistencias en la materia correspondiente.
2. Cualquier **inasistencia** del alumno requerirá notificación telefónica inmediata y por escrito de sus padres, la cual será **valorada y autorizada** (sello y firma) por la Dirección.
  - o En caso de que la inasistencia sea por enfermedad el alumno presentará receta médica a su regreso.





- La falta no se quita, se registra. La notificación de la inasistencia no significa en ningún caso que la falta se cuente como asistencia.
  - La notificación autorizada por Dirección permite la entrega extemporánea de tareas, trabajos, parciales y prácticas, en el momento en que lo indique el profesor.
  - Para las materias en las que se haya fijado con más de una semana de anticipación la fecha de entrega de tareas o trabajos, el alumno deberá hacer llegar al profesor la actividad en tiempo y forma con alguna persona que el alumno juzgue conveniente para no faltar al compromiso adquirido en la materia.
  - En caso de que el alumno se presente solicitando los beneficios antes mencionados sin autorización por parte de la Dirección no aplica ninguna de las cláusulas anteriores.
  - La Dirección se reserva el derecho de autorizar o no los casos especiales.
3. Cuando el alumno excede el límite de faltas permitidas procede examen extraordinario.

## Calificaciones

1. La calificación de cada período se representa con números del 0 al 10 con un decimal. La calificación mínima aprobatoria es 6.0 La ponderación considerará el 60% calificación correspondiente a examen y 40% a evaluación continua.
2. En caso de que la calificación correspondiente a la evaluación de desempeño de los cuatro períodos promedie mínimo 9.0 y cumpla con el 90% de asistencia, el alumno quedará **exento** de presentar el examen final ordinario.
3. El promedio de los cuatro períodos corresponde al 60% de la calificación final, el 40% corresponde a la calificación del examen final ordinario de primera vuelta.
4. Si se acredita la asignatura en la primera vuelta la calificación será definitiva y no hay posibilidad de presentar la segunda vuelta.
5. El alumno tendrá oportunidad de presentar examen final ordinario de segunda vuelta cuando su promedio de primera vuelta no sea aprobatorio (6.0) El examen de segunda vuelta corresponderá al 40% de su calificación final.
6. La calificación final será numérica en enteros del 5 al 10, siendo la calificación mínima aprobatoria 6.0; el redondeo de una calificación aprobatoria será a partir de cinco décimas (ej. 7.5 = 8), cualquier calificación inferior a ésta (inclusive 5.99) se considera reprobatoria y se representa con 5.0
7. Todas las materias del Plan de Estudios tienen el mismo carácter de obligatoriedad.
8. Todo alumno tiene derecho a revisión de examen en el tiempo inmediato a la entrega de resultados. En caso de aclaración de resultado deberá solicitarlo por escrito al Director Técnico en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la entrega de calificaciones, transcurrido este plazo no procederá ninguna revisión.

## Exámenes extraordinarios

1. El alumno presenta examen extraordinario en las siguientes situaciones:
  - cuando el promedio de sus cuatro parciales es menor o igual a 3.3.
  - cuando su promedio de segunda vuelta ordinario sea insuficiente para alcanzar calificación aprobatoria.
2. Los exámenes extraordinarios tienen un costo, éste deberá ser cubierto con oportunidad en el Departamento de Control Escolar.
3. Es responsabilidad del alumno inscribirse en tiempo y forma de acuerdo al calendario escolar.
4. Los resultados de los exámenes extraordinarios no se promedian con las ponderaciones obtenidas durante el ciclo escolar. La calificación máxima de un examen extraordinario será de 10.
5. Los alumnos tendrán derecho a presentar, en examen extraordinario, hasta dos asignaturas por semestre. Para presentar un número mayor de exámenes, se deberán observar los siguientes criterios:
  - a. Aquéllos que estén por concluir su bachillerato, hasta cuatro asignaturas, si son las únicas que adeudan.
  - b. Los que cursaron 4° o 5° grado hasta 3 asignaturas, si son las únicas que adeudan.

## IV. RECONOCIMIENTOS

La Institución entregará reconocimiento o estímulos a aquellos alumnos que se destaquen por la calidad de su desempeño académico en eventos científicos, humanísticos, artísticos o deportivos; o cuando actúe de manera sobresaliente en beneficio de sus compañeros, de la Institución o de la Comunidad.

Dichos reconocimientos o estímulos podrán ser en forma de diplomas o en especie y serán entregados en una ceremonia abierta y formal durante el ciclo escolar y al final del mismo.

## V. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

### a) Cuotas y Colegiaturas

1. El monto de la Inscripción o de la Reinscripción lo fija el Departamento Administrativo General del Colegio y varía de un año a otro. Esta cuota incluye los siguientes servicios:
  - Biblioteca.



- Laboratorios.
  - Laboratorio de Computación.
  - Superación profesional del magisterio.
  - Material escolar, didáctico e imprenta.
  - Material de laboratorios y talleres.
  - Material y artículos deportivos.
  - Servicio de enfermería escolar y botiquín escolar.
  - Orientación vocacional.
2. Las actividades como retiros, rally y visitas a empresas son obligatorias sin costo adicional. La participación en el viaje recreativo-cultural, campamento, paseos y misiones es voluntaria, con costo adicional y sin detrimento en la calificación del alumno.
3. La cuota de INCORPORACIÓN a la UNAM deberá ser cubierta en la primera semana de asistencia a clase.

## **b) Pagos**

1. El pago de la inscripción **no incluye** la cuota de incorporación de la UNAM.
2. Las colegiaturas se pagan en 10 mensualidades que abarcan los meses de septiembre a junio, durante los dieciséis primeros días de cada mes. Los pagos de colegiaturas se harán conforme a las fechas especificadas en los recibos correspondientes y se registrarán de acuerdo a la **CIRCULAR ADMINISTRATIVA** que se emite anualmente.
3. Para tener derecho al Servicio Educativo que proporciona el Colegio, el alumno deberá estar al corriente en el pago de sus colegiaturas (de acuerdo al Art. 7 del ABMICSE). Si se adeudan 3 meses o más, el alumno no podrá continuar asistiendo hasta que se cubra totalmente el adeudo.
4. Los Padres de Familia deberán conocer las disposiciones publicadas en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1992 así como el importe de las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiaturas correspondientes al siguiente Ciclo Escolar con la debida anticipación al inicio de clases.

## **VI. BECAS**

1. La Institución reserva el 5% de su población para alumnos becados por la UNAM.
2. La UNAM otorga, de acuerdo a los lugares disponibles, becas totales o parciales. El alumno al que se le otorgue una beca completa deberá:
  - a. Estar inscrito en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
  - b. Ser regular.
  - c. Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho).
  - d. Ser de nacionalidad mexicana.
3. Alumno regular es aquél que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.
4. El alumno al que le sea otorgada una beca deberá sujetarse al reglamento interno de la ISI en que está inscrito.
5. La beca se otorgará por un año escolar. Su renovación anual será automática siempre y cuando el becario:
  - a. Continúe inscrito en la misma sede de la ISI.
  - b. Curse el mismo nivel de estudios.
  - c. Sea alumno regular con promedio mínimo de 8.
  - d. No haya cometido faltas académicas, administrativas o de disciplina escolar graves previstas en el reglamento interno de la ISI y de la Legislación Universitaria.
6. Una vez asignada la beca, la ISI deberá reintegrar al alumno becado, los pagos que eventualmente hubiere cubierto por concepto de inscripción, registro ante la UNAM y colegiatura(s). La devolución deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales, después de la fecha en que son publicados los resultados por Internet.
7. La Comisión Mixta de Becas anulará la beca otorgada si cualquiera de los datos proporcionados por el interesado no fuese verídico y/o no se cumpliera con los requisitos establecidos.
8. Las becas serán intransferibles entre alumnos, entre planes de estudio, entre ISI y entre sedes de una misma ISI.
9. La Institución otorga diversos tipos de becas según lo estipulado en el **REGLAMENTO DE BECAS** por medio de la Asociación de Padres de Familia.
10. La Institución otorga Beca Educativa a los alumnos que sufren la pérdida de su padre o tutor (sostén económico).

## **VII. DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:**

1. La Institución expide constancias sin valor oficial cuando el alumno lo solicite, cubriendo el costo correspondiente.
2. La boletas de las evaluaciones parciales se entregarán a los alumnos y /o Padres de Familia, en las fechas indicadas en el calendario interno.
3. Todo alumno tiene derecho de obtener la credencial (UNAM SI) y la obligación de **presentarla en las evaluaciones de periodo y finales**. Para reposición cubrir la cuota extra que este trámite exige.



# COLEGIO MOTOLINÍA PREPARATORIA

Incorporada a la UNAM Clave: 6907

*¡Amar al Espíritu Santo, y hacerlo amar!*

4. El alumno recibe su Historia Académica en el mes de agosto otorgada por el Departamento de Control Escolar.
5. El alumno que se regulariza en el segundo periodo de exámenes extraordinarios, recibe su Historia Académica actualizada en el mes de enero, otorgada por el Departamento de Control Escolar.
6. El alumno puede consultar su Historia Académica sin validez oficial consultando la página de la UNAM [https://servicios.dgire.unam.mx/srvln/consulta\\_historias/con\\_alum\\_pro](https://servicios.dgire.unam.mx/srvln/consulta_historias/con_alum_pro)
7. El alumno recibe su Certificado de Estudios emitido por la UNAM al finalizar como alumno regular la Preparatoria.

## VIII. PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia se comprometen a:

1. Interesarse en el desarrollo escolar de su hijo(a) mediante el diálogo, comprensión y apoyo.
2. Fomentar con sus actitudes el respeto y la paz, nunca la agresividad en su hijo(a) o faltas de respeto a cualquier persona del Colegio.
3. Estar en comunicación atenta y oportuna con profesores y titulares mediante previa cita.
4. Asistir a las juntas de entrega de calificaciones.
5. Estar atentos a los avisos y comunicación a través de la página web. ([www.motoliniaslp.edu.mx](http://www.motoliniaslp.edu.mx)) así como a los enviados en forma impresa.
6. No traer alimentos, tareas, o materiales olvidados en casa durante el horario escolar, esta medida favorece el hábito de la responsabilidad de sus hijos.
7. Se entregan calificaciones después de cada periodo de exámenes. Los Padres de Familia dialogarán y revisarán con sus hijos las calificaciones y las regresarán al día siguiente firmadas de enterados.

Todo alumno y padre de familia está obligado a conocer el presente Reglamento ya que el desconocimiento del mismo, no lo exime de sus obligaciones y/o sanciones.

Recibí, leí y estoy de acuerdo con las **Normas de Convivencia y Reglamento Académico de la Preparatoria Motolinía**

Nombre del alumno(a) \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Firma del alumno: \_\_\_\_\_

Nombre del padre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_

Nombre de la madre: \_\_\_\_\_

Firma de la madre: \_\_\_\_\_

Preparatoria Motolinía San Luis Potosí, S. L. P.

Coordillera Arakán No. 709 Col. Lomas 4ª sección Tel 444 8331691

C.P. 78216

*“Ser verdaderamente libre, no significa en modo alguno hacer todo aquello que me gusta o tenga ganas de hacer...: Significa ser hombre de conciencia recta”*

*Juan Pablo II*

*“Con María todo, sin ella nada”*

CORDILLERA ARAKÁN # 709, COL. LOMAS 4A. SECCIÓN TEL. 833 16 91

[www.motoliniaslp.edu.mx](http://www.motoliniaslp.edu.mx)